CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN: JONNY VICENTE LÓPEZ QUIROZ y JACQUELINE ELIZABETH ZAMBRANO CUERO.

A FAVOR DE: FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLÉBER VITERBO MONCAYO YUMBLA.

CUANTÍA: $. 200.00

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **martes veinte y cuatro de enero** de dos mil **doce**, ante mí, **DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA.** Comparecen por una parte los cónyuges **JONNY VICENTE LÓPEZ QUIROZ y JACQUELINE ELIZABETH ZAMBRANO CUERO**; y, por otra parte los señores **FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLÉBER VITERBO MONCAYO YUMBLA**, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados, soltero y casado** en su orden, domiciliados en esta ciudad de **Macas** respectivamente; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA.LTDA.**, se encuentra anotado la transferencia de **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** de dicha Compañía, otorgadas por los cónyuges **JONNY VICENTE LÓPEZ QUIROZ y JACQUELINE ELIZABETH ZAMBRANO CUERO**, a favor del señor **FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE, cien participaciones y al señor KLÉBER VITERBO MONCAYO YUMBLA, cien participaciones.** Macas, **24 de enero de 2012. DOY FE.-**

obligarse y contratar: **EXPONEN**:- Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges **JONNY VICENTE LÓPEZ QUIROZ y JACQUELINE ELIZABETH ZAMBRANO CUERO**, a quienes se lo llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores **FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLEBER VITERBO MONCAYO YUMBLA**, soltero y casado en su respectivo orden, a quienes se los llamará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y completamente hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona, el día **siete de noviembre de dos mil ocho**, se constituyó la Compañía LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 08.C.Dic.844, de fecha **catorce de noviembre de dos mil ocho**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona bajo el número de inscripción **diecisiete**, repertorio **dos mil ocho**

guión dos mil trescientos quince, de fecha **nueve de diciembre de dos mil ocho. Dos.**- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día lunes **dieciséis de enero de dos mil doce**, acordaron, por unanimidad autorizar al socio **JONNY VICENTE LÓPEZ QUIROZ**, para que transfiera **doscientas participaciones** de las que es titular en la compañía LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., a favor de los señores **FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLÉBER VITERBO MONCAYO YUMBLA**, a razón de cien participaciones **a cada uno. TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **JONNY VICENTE LÓPEZ QUIROZ y JACQUELINE ELIZABETH ZAMBRANO CUERO**, ceden en venta real y efectiva, a favor de los señores **FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLÉBER VITERBO MONCAYO YUMBLA, cien participaciones** a favor de **cada uno**, mismas que los cedentes poseen en la compañía LÓPEZ & LÓPEZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de **doscientos dólares estadounidenses**, de contado, que los cedentes manifiestan haber recibido a satisfacción en la suma de cien dólares estadounidenses de cada uno de los cesionarios. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja

constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, el certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía pueda emitir otros a nombre de los cesionarios. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la sesión en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Atentamente, Firmado.- Doctor Marco Peláez Peláez. ABOGADO. Matrícula número catorce guión mil novecientos noventa y nueve guión dos del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surtan todos los efectos de ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman,

ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

DR. ARIOLFO BERNAL YEÑAFIEL
NOTARIO SEGUNDO DE MACAS

JONNY V. LOPEZ QUIR[illegible]
CEDENTE
Cd. Id. Nro. 130631866-6

JACQUELINE E. ZAMBRANO CU[illegible]
CEDENTE
Cd. Id. Nro. 130768699-6

FAUSTO R. CALLE AN[illegible]
CESIONARIO
Cd. Id. Nro. 140028613-2

KLÉBER V. MONCAYO YUMBLA
CESIONARIO
Cd. Id. Nro. 140022972-8

Dr. Ariolfo Bernal Yeñafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas

MG

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOPEZ & LOPEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, Ecuador, hoy lunes dieciséis de enero de 2012, siendo las 20h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Soasti, entre 10 de Agosto y Tarqui, previa convocatoria legalmente realizada, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía **LOPEZ & LOPEZ CIA. LTDA**, señores JONNY VICENTE LOPEZ QUIROZ y JOSÉ RICARDO LOPEZ QUIROZ, que representan todo el capital social de la misma para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Instalación de la sesión; 3.- Análisis y resolución de la petición presentada por el socio LOPEZ QUIROZ JONNY VICENTE, quién pide AUTORIZACIÓN a la Junta General para vender doscientas participaciones que posee en la compañía; 4.- Clausura. PRIMERO.- Se constata por secretaría la presencia de todos los socios, lo que significa todo el capital social de la compañía. SEGUNDO.- El Presidente, declara instalada la sesión con un saludo cordial a los presentes. Actúa como secretario el señor Gerente, de acuerdo al estatuto social. TERCERO.- En este punto del orden del día, luego de la exposición realizada por el señor LOPEZ QUIROZ JONNY VICENTE, quién manifiesta que por motivos de índole personal, desea vender doscientas participaciones que tiene en la compañía, los socios de la Compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad resuelven: AUTORIZAR al socio LOPEZ QUIROZ JONNY VICENTE, para que transfiera doscientas participaciones que posee en la compañía LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. a favor de los señores FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLEBER VITERBO MONCAYO YUMBLA, a razón de cien participaciones a cada uno. CUARTO.- El Presidente declara clausurada la sesión habiéndose concluido con el orden del día respectivo.

Para constancia, firman:

Sr. Jonny Vicente López Quiroz
GERENTE **LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.**

José Ricardo López Quiroz
PRESIDENTE **LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.**

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de Gerente de la Compañía LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., y habiendo actuado como secretario de la sesión, certifico que la información que ella contiene es veraz en su contenido.

Atentamente.

Sr. Jonny Vicente López Quiroz
GERENTE **LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.**
SECRETARIO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) útil (es) es igual a la compulsa que me presenta para su constatación.
Macas, 24 ENE. 2012

Dr. Arnolfo Bernal P.
NOTARIO SEGUNDO
Macas - Ecuador

ECUATORIANA****** V1343A1222
CASADO JACQUELINE ELIZABETH ZAMBRANO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICENTE M LOPEZ LOPEZ
ESPERANZA QUIROZ ANCHUNDIA
CUENCA 06/06/2011
06/06/2023
REN 39998 17

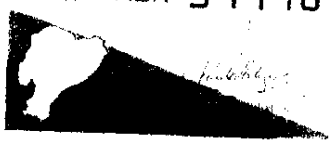

CIUDADANIA 1308318666
LOPEZ QUIROZ JONNY VICENTE
MANABI/CHONE/CHONE
08 DICIEMBRE 1966
024- 0208 03567 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

256-0010
NÚMERO

1308318666
CÉDULA

LOPEZ QUIROZ JONNY VICENTE

MORONA SANTIAGO — PROVINCIA
MORONA — CANTÓN
MACAS — PARROQUIA
– — ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130768699-6
ZAMBRANO CUERO JACQUELINE ELIZABETH
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
15 JULIO 1973
001- 0315 00631 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1973

ECUATORIANA***** E2333[illegible]242
CASADO JONNY VICENTE LOPEZ QUIROZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DANIEL B ZAMBRANO CEVALLOS
MARTHA CUERO VELEZ
MORONA 04/02/2004
04/02/2016
REN 0025329
Mrs

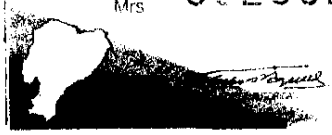

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

307-0020
NÚMERO

1307686996
CÉDULA

ZAMBRANO CUERO JACQUELINE ELIZABETH

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

MORONA
CANTÓN

MACAS
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 140028613-2

CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO

AZUAY/PAUTE/TOMEBAMBA

19 MARZO 1970

001- 0025 00025 M

AZUAY/ PAUTE

TOMEBAMBA 1970

ECUATORIANA****** E111111111

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO CALLE

PASTORIZA ANDRADE

MORONA 12/09/2007

12/09/2019

REN 0067154
Mrs

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

088-0001
NÚMERO

1400286132
CÉDULA

CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

HUAMBOYA
CANTÓN

HUAMBOYA
PARROQUIA

HUAMBOYA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1400229728-8
MONCAYO YUMBLA KLEBER VITERBO
GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/
12 MARZO 1966
003- 0069 00260 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966

ECUATORIANA****** V4343I4222
CASADO LOURDES NARCISA PALCHISACA C
SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
ERNESTO EULOGIO MONCAYO
LIVIA YUMBLA
MORONA 05/05/2009
05/05/2021
REF 0269713

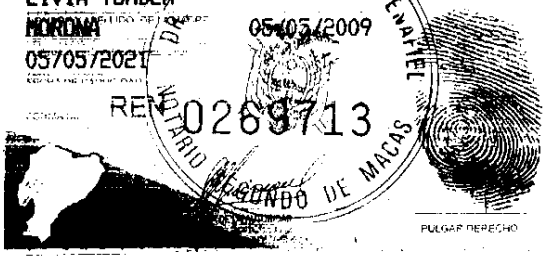

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0002
NÚMERO

1400229728
CÉDULA

MONCAYO YUMBLA KLEBER VITERBO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SUCUA
CANTÓN

HUAMBI
PARROQUIA

HUAMBI
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Está igual a su original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta ***SEGUNDA COPIA****, que signo, sello y firmo en el mismo día y lugar de su celebración.-* ***DOY FE.-***

Dr. Ariolfo Kemal Peñafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Que la escritura pública de Cesión de Participaciones, que en segunda copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (4).- MARGINACIÓN número (1).

Macas, 26 de enero de 2012

Dr. Oswaldo Tello Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

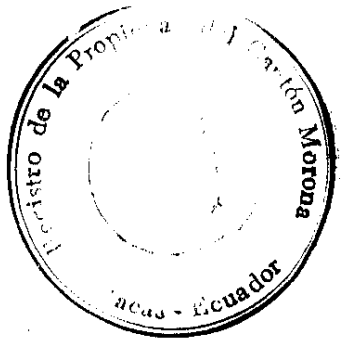

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.**099**

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 3 de febrero de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona el 24 de enero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **" LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. ",** efectuada por JONNY VICENTE LOPEZ QUIROZ a favor de FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE y KLEBER VITERBO MONCAYO YUMBLA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 814

Dra. Mar A Riegolado
2/02/2012

99

Cuenca, 31 de enero de 2012.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la Compañía: LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, con expediente No. **202 001**, comunico que el día 30 de enero de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE
Nombres: Jonny Vicente
Apellidos: López Quiroz
C.C o RUC: 1306318666
Nacionalidad: Ecuatoriano
No. Participaciones: Cien (100)
Valor de cada participación: Un dólar
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO
Nombres: Fausto Rolando
Apellidos: Calle Andrade
C.c. O RUC: 1400286132
Nacionalidad: Ecuatoriano
No. Participaciones: Cien (100)
Valor de cada participación: Un dólar
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE
Nombres: Jonny Vicente
Apellidos: López Quiroz
C.C o RUC: 1306318666
Nacionalidad: Ecuatoriano
No. Participaciones: Cien (100)
Valor de cada participación: Un dólar
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO
Nombres: Kleber Viterbo
Apellidos: Moncayo Yumbla
C.C. o RUC: 1400229728
Nacionalidad: Ecuatoriano
No. Participaciones: Cien (100)
Valor de cada participación: Un dólar
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención suscribo y agradezco.

Atentamente.

Sr. Jonny Vicente López Quiroz
GERENTE LOPEZ & LOPEZ CONSTRUCCIONES CIA, LTDA.

Dr. Marco Pelaez
ABOGADO
FORO: 14-1999-2
MAT. 1695 C.A. AZUAY